

Barranquilla, 09 de octubre de 2019.

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

Ciudad.

Cordial saludo.

REF: Recurso de Reposición Subsidio de Apelación.

Yo, **MILTON CESAR MOYA NARVAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 8.511.055 expedida en el municipio de Suan (Atlántico) y actuando como representante legal de la Asociación **ABRAZAR LA VIDA**, Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarle ordenar a quien corresponda, revisar nuevamente la documentación que presente para poder participar del proceso de elección de la Convocatoria de los representantes de las ONGs al Consejo Directivo de la C.R.A. a realizarse el 12 de octubre del año 2019.

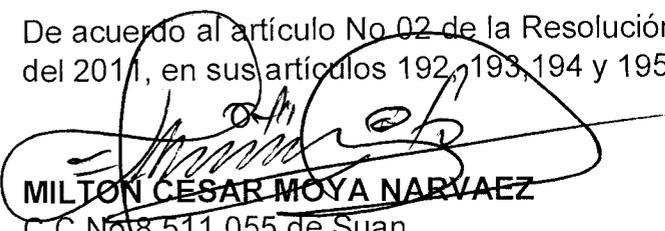
1. Pretensiones.

- De manera respetuosa el comité de evaluación reconsidere la decisión tomada frente a la ONGs ABRAZAR LA VIDA, donde por edicto me informe de la decisión donde se me impide la participación en el proceso de elección.
- De acuerdo a los requisitos establecidos en la norma se aportó toda la documentación pertinente para este proceso, como en los 4 procesos anteriores de elección.
- Reclamo el derecho a la democracia a elegir y ser elegido como lo consagra la carta magna de acuerdo al artículo 218, ya que es un derecho y es un deber ciudadano.
- Respetuosamente solicito que la decisión de no participación sea revocada.

2. FUNDAMENTO JURIDICO.

Articulo 258 C.N. Articulo 74 de la Ley 1437 del 2011, Ley 1448 del 2011

De acuerdo al artículo No 02 de la Resolución 606 de abril del año 2016. Ley 1448 del 2011, en sus artículos 192, 193, 194 y 195.


MILTON CESAR MOYA NARVAEZ

C.C.No 8.511.055 de Suan.

Recibo Notificación al correo electrónico: **isaidavid_moy@yahoo.com** celular **3014641562**